

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS Y PROMOCIÓN
DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA

Fecha de actualización: septiembre de 2024

RAT DIRECCIÓN GENERAL
ÍNDICE
CONSULTAS DE LOS CIUDADANOS
SOLICITUD DE DECLARACIONES DE RECONOCIMIENTO Y REPARACIÓN PERSONAL
ELABORACIÓN DE PROPUESTAS RELATIVAS A LA MEMORIA DEMOCRÁTICA
GESTIÓN DE LA AGENDA Y PREPARACIÓN DE ACTOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MEMORIA DEMOCRÁTICA
GESTIÓN DE CONVENIOS
GESTIÓN DE CONTRATOS MENORES
GESTIÓN DE EXPERTOS PARA SU PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE MEMORIA DEMOCRÁTICA
GESTIÓN DEL REGISTRO DE CORRESPONDENCIA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA CONTROL INTERNO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS
GESTIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE RECUPERACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA
GESTIÓN DE COLABORACIONES PARA PUBLICACIONES SOBRE MEMORIA DEMOCRÁTICA
CONSULTA, AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA EN PROYECTOS NORMATIVOS
ATENCIÓN A CONSULTAS CIUDADANAS DE MEMORIA DEMOCRÁTICA
GESTIÓN DE ACTOS Y EVENTOS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MEMORIA DEMOCRÁTICA
GESTIÓN DE LAS LABORES DE LOCALIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE DE VÍCTIMAS CONTEMPLADAS EN LA LEY 20/2022, DE 19 DE OCTUBRE

CONSULTAS DE LOS CIUDADANOS	
RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Dirección General de Atención a las Víctimas y Promoción de la Memoria Democrática
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: • Artículo 6.1. c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • Artículo 6.1. e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8. Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de las consultas de los ciudadanos.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Ciudadanos.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos de carácter personal (nombre, apellidos, DNI, dirección postal/correo electrónico) y documentación de soporte asociada.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otras Administraciones públicas cuando la atención al ciudadano así lo requiera.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevé transferencia de datos a terceros países.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

SOLICITUD DE DECLARACIONES DE RECONOCIMIENTO Y REPARACIÓN PERSONAL	
RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Dirección General de Atención a las Víctimas y Promoción de la Memoria Democrática
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: • Artículo 6.1. c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • Artículo 6.1. e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8. Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática: artículo 6. Real Decreto 1791/2008, de 3 de noviembre, sobre la declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación de los expedientes de declaraciones de reconocimiento y reparación institucional de las víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura, regulado por la Ley 20/2022 de 19 de octubre, de Memoria Democrática, y el Real Decreto 1791/2008, de 3 de noviembre.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Las personas afectadas y, en caso de que las mismas hubieran fallecido, el cónyuge o persona ligada por análoga relación de afectividad, sus ascendientes, descendientes, y sus colaterales hasta el cuarto grado. Asimismo, podrán solicitar la Declaración las instituciones públicas, previo acuerdo de su órgano colegiado de gobierno, respecto de quienes, careciendo de cónyuge o de los familiares mencionados en el párrafo anterior, hubieran desempeñado cargo o actividad relevante en las mismas.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos de carácter personal (nombre, apellidos, DNI, Dirección Postal/Correo Electrónico, Teléfono). Cualquier dato que el interesado haga constar en su solicitud (puede incluir categorías especiales de datos personales).
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No están previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Se conservan con fines históricos y estadísticos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

ELABORACIÓN DE PROPUESTAS RELATIVAS A LA MEMORIA DEMOCRÁTICA

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Dirección General de Atención a las Víctimas y Promoción de la Memoria Democrática
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación de expedientes y elaboración de informes, con el fin de ser utilizados para elementos de valoración por la Dirección General.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Interesados en los procedimientos (personas físicas y jurídicas). En su caso, representantes jurídicos, representantes de la sociedad civil, asociaciones y fundaciones.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos de carácter personal: nombre, apellidos, NIF/DNI, dirección postal/correo electrónico, teléfono. Cualquier dato que el interesado incluya en su solicitud (puede incluir categorías especiales de datos personales).
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otros órganos administrativos, órganos consultivos, órganos jurisdiccionales y el Defensor del Pueblo.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No hay prevista transferencia de datos a terceros países.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y documentación. Las bases de datos se conservarán con fines estadísticos y de consulta.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

GESTIÓN DE LA AGENDA Y PREPARACIÓN DE ACTOS INSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Dirección General de Atención a las Víctimas y Promoción de la Memoria Democrática.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: • Artículo 6.1. c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • Artículo 6.1. e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática. Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de la agenda y elaboración de directorios para actos institucionales de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática. Esto incluye la coordinación y dirección de la agenda de viajes, visitas y confección de directorios para la invitación a actos públicos oficiales del Secretario de Estado de Memoria Democrática y de la Directora General de Atención a las Víctimas y Promoción de la Memoria Democrática.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Altos cargos de la Administración General del Estado y sus organismos autónomos. Directores de Gabinete de Secretario de Estado. Miembros de órganos constitucionales y de administraciones independientes cuyo nombramiento y cese corresponde al Consejo de Ministros o debe ser refrendado por el Presidente del Gobierno. Colaboradores de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (SEMD). Personas físicas interesadas en actividades de la Secretaría de Estado.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Nombre y apellidos. Cargo, órgano y departamento, fechas de nombramiento y cese. Dirección, teléfono, correo electrónico. Datos académicos y profesionales: actividades en las que ha participado y/o áreas de interés.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No están previstas
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevé la transferencia de datos a terceros países.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Se aplicará lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

GESTIÓN DE CONVENIOS

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Dirección General de Atención a las Víctimas y Promoción de la Memoria Democrática.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: • Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación de los convenios y acuerdos de colaboración en el ámbito de la competencia de la Secretaría de Estado.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas físicas y jurídicas interesadas en el objeto del convenio. Administraciones públicas en caso de acuerdos de colaboración.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: NIF, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico. Datos académicos y profesionales. Datos de clasificación administrativa a efectos de contratación. Datos económico-financieros: datos económicos relacionados con los servicios prestados y cuenta bancaria.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No están previstas.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevé la transferencia de datos a terceros países.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Se aplicará lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Se conservan con fines históricos, estadísticos y científicos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

GESTIÓN DE CONTRATOS MENORES

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Dirección General de Atención a las Víctimas y Promoción de la Memoria Democrática
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: • Art. 6.1. c) Cumplimiento de una obligación legal. • Art. 6.1. b) Existencia de una relación contractual. • Art. 6.1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 febrero de 2014. Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
FINES DEL TRATAMIENTO	Tramitación de los expedientes de contratación en el ámbito de la competencia de la Secretaría de Estado.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Contratistas de obras, servicios, suministros y prestadores de servicios.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: NIF, Nombre y apellidos, dirección, correo electrónico. Datos académicos y profesionales. Datos de clasificación administrativa a efectos de contratación. Datos económico-financieros: Datos económicos relacionados con los servicios prestados y cuenta bancaria.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Al Tribunal de Cuentas: Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en virtud de la Orden EHA/3012/2008, de 20 de octubre, que aprueba el modelo 347 de Declaración anual de operaciones con terceras personas. Entidades bancarias, para el abono de los servicios prestados.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevé la transferencia de datos a terceros países.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Se aplicará lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Se conservan con fines históricos, estadísticos y científicos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

GESTIÓN DE EXPERTOS PARA SU PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE MEMORIA DEMOCRÁTICA	
RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Dirección General de Atención a las Víctimas y Promoción de la Memoria Democrática.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: • Art. 6.1. c) Cumplimiento de una obligación legal. • Art. 6.1. b) Existencia de una relación contractual. • Art. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria
FINES DEL TRATAMIENTO	Recopilación de datos para la elaboración y presentación de propuestas de selección de miembros destinados a la constitución de órganos técnicos y asesores, en el ámbito de la competencia de la Secretaría de Estado para la realización de actividades relacionadas con la Memoria Democrática.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personal docente, universidades, Administraciones públicas, y ciudadanos con experiencia en Memoria Democrática que deseen participar en investigaciones históricas o científicas sobre el tema.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: nombre y apellidos, códigos internos de registro, domicilio, nacionalidad, DNI o pasaporte. Datos académicos y/o profesionales.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	No están previstas.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevé la transferencia de datos a terceros países.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

GESTIÓN DEL REGISTRO DE CORRESPONDENCIA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO PARA CONTROL INTERNO DE ENTRADA Y SALIDA DE DOCUMENTOS

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Dirección General de Atención a las Víctimas y Promoción de la Memoria Democrática.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: • Artículo 6.1. c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • Art. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión del registro de correspondencia de la Secretaría de Estado para el control interno de la entrada y salida de documentos.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas físicas o representantes de personas jurídicas que se dirigen a la Secretaría de Estado de Memoria Democrática (SEMD) o reciben comunicaciones de la misma.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Identificativos: NIF o documento identificativo, nombre y apellidos, dirección, correo electrónico. Extracto del contenido del documento. Datos de detalle de empleo y carrera administrativa: puesto de trabajo. Datos de representación, en su caso.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	A otros órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la Documentación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevé la transferencia de datos a terceros países.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Las bases de datos se conservarán a efectos estadísticos y de consulta.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

GESTIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE RECUPERACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA	
RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Dirección General de Atención a las Víctimas y Promoción de la Memoria Democrática.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: • Art 6.1. c) Cumplimiento de una obligación legal. • Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de las subvenciones en el ámbito de la competencia de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas físicas o representantes de personas jurídicas solicitantes de subvenciones en el ámbito de la competencia de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Nombre y apellidos, NIF/Pasaporte, dirección, nacionalidad (en el caso de ayudas), teléfono, correo electrónico, datos bancarios, académicos y profesionales, Curriculum Vitae. Otro tipo de datos: Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad social.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Base de datos Nacional de Subvenciones. Intervención General de la Administración del Estado. Tribunal de Cuentas. Agencia Tributaria Entidades financieras
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevé la transferencia de datos a terceros países.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Se conservan a efectos estadísticos y de consulta.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

GESTIÓN DE COLABORACIONES PARA LAS PUBLICACIONES SOBRE MEMORIA DEMOCRÁTICA

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Dirección General de Atención a las Víctimas y Promoción de la Memoria Democrática.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: • Art 6.1. e) Tratamiento necesario para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática
FINES DEL TRATAMIENTO	Programación, tramitación y ejecución de las actividades editoriales relacionadas con las publicaciones sobre memoria democrática impulsadas por la Secretaría de Estado.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Colaboradores de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática en la elaboración de las publicaciones, incluyendo: • Profesores. • Alumnos. • Investigadores. • Autores. • Evaluadores. • Otros colaboradores.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Identificadores: Nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, nacionalidad, correo electrónico. Datos académicos y profesionales: Titulación académica, área de conocimiento, investigaciones, publicaciones, currículum vitae. expediente académico. Datos bancarios (si procede).
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otros ministerios.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevé la transferencia de datos a terceros países.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Se aplicará lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos se conservarán también a efectos históricos, estadísticos y de consulta.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

CONSULTA, AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA EN PROYECTOS NORMATIVOS

RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Dirección General de Atención a las Víctimas y Promoción de la Memoria Democrática
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: • Artículo 6.1. c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • Artículo 6.1. e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: Artículo 8. Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Artículos 133.1 y 133.2. Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno: Artículos 26.2 y 26.6.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de las aportaciones recibidas en el marco de los procedimientos de consulta pública previa, audiencia e información pública impulsados desde la Secretaría de Estado de Memoria Democrática.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas físicas y jurídicas que realicen aportaciones en los procedimientos mencionados.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, dirección postal, correo electrónico, teléfono. Documentación de soporte asociada a las aportaciones.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otras Administraciones Públicas cuando la atención al ciudadano así lo requiera.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevé transferencia de datos a terceros países.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Se aplicará lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las especificaciones del anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

ATENCIÓN A CONSULTAS CIUDADANAS DE MEMORIA DEMOCRÁTICA	
RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Dirección General de Atención a las Víctimas y Promoción de la Memoria Democrática
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: • Artículo 6.1. c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. • Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: Artículo 8. Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Artículos 82 y 83.
FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de información, consultas y demás trámites relacionados con las competencias de la Secretaría de Estado. Incluyen, entre otros, la recepción, respuesta y archivo de las aportaciones en procedimientos de audiencia e información pública (art. 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas físicas y jurídicas que realicen consultas o presentes aportaciones con procedimientos impulsados por la Secretaría de Estado.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, dirección postal, correo Electrónico, teléfono. Documentación de soporte asociada a las consultas o aportaciones
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Otras Administraciones Públicas cuando sea necesario para la atención al ciudadano.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevé transferencia de datos a terceros países.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Se aplicará lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos podrán ser conservados con fines estadísticos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las especificaciones del anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

GESTIÓN DE ACTOS Y EVENTOS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MEMORIA DEMOCRÁTICA	
RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Dirección General de Atención a las Víctimas y Promoción de la Memoria Democrática.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: • Art. 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal. • Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Real Decreto 273/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.
FINES DEL TRATAMIENTO	Elaboración de directorios y listados de personas interesadas en asistir a actos, conferencias y congresos organizados por la Secretaría de Estado de Memoria Democrática.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas físicas interesadas en asistir a actos, conferencias y congresos organizados por la Secretaría de Estado de Memoria Democrática.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos de carácter personal: Nombre, apellidos, DNI, dirección postal, correo electrónico, teléfono).
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Entidades colaboradoras de la Secretaría de Estado para la realización de actos, conferencias y congresos.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevé la transferencia de datos a terceros países.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

GESTIÓN DE LAS LABORES DE LOCALIZACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE VÍCTIMAS CONTEMPLADAS EN LA LEY 20/2022, DE 19 DE OCTUBRE.	
RESPONSABLE / REPRESENTANTE	Dirección General de Atención a las Víctimas y Promoción de la Memoria Democrática
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPD)	Subdirección General de Recursos, Publicaciones y Documentación. Plaza Juan Zorrilla, 1, 28071 Madrid.
BASE JURÍDICA	Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016: • Art. 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal. • Art. 6.1.e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: artículo 8. Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática: artículos 3 y 18.
FINES DEL TRATAMIENTO	Alegaciones sobre actividades de localización de víctimas de la Guerra de España.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Personas físicas o jurídicas interesadas en obtener información sobre víctimas definidas en el artículo 3.1 de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática.
CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES	Datos de carácter personal: Nombre, apellidos, DNI, dirección postal, correo electrónico, nombre de la asociación o entidad que representa, y documentación de soporte asociada.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	Tribunales. administraciones, corporaciones, entidades e instituciones públicas. Interesados (afectados).
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevé la transferencia de datos a terceros países.
PLAZO DE SUPRESIÓN	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades derivadas de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD	Las medidas de seguridad implantadas corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.